



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 268-HCD-2017

VISTO

Que la Ordenanza N° 77-HCD-2007, refiere, al Código de Planeamiento Urbano de la Localidad de Tilisarao;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Irineo Aimale, en su carácter de propietario de un Inmueble, designado catastralmente como Manzana C, parcela 1 a 8 inclusive y Manzana D Parcelas 1, 3, 4 del Plano de Subdivisión 4-52-86.

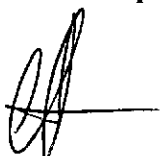
Que mencionado inmueble se encuentra radicado en Zona Industrial, de acuerdo a la Ordenanza N° 77-HCD-2007.

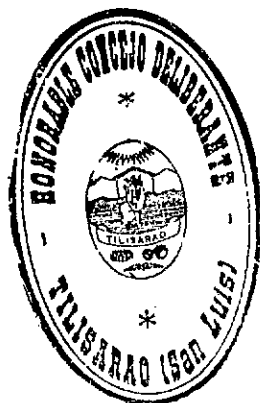
Que desde la creación y auge de la Promoción Industrial se radicaron algunas empresas, pero desde esa oportunidad no se han operado ventas o demostrado interés en adquisición.

Que el desinterés evidenciado condiciona y limita al propietario que no le puede dar otro uso, por una parte, y no puede venderlas como tal, por otra.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de un Proyecto de Ordenanza propone la desafectación de Uso Industrial y la afectación al Uso agrícola que tenía con anterioridad el inmueble del Sr. Irineo Aimale,.

Por todo lo expuesto


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




Melissa M. Herrera
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

ORDENANZA N°268-HCD-2017

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TLISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Desafectase de Zona Industrial (Capítulo 16 de Código de Planeamiento Urbano) a las Parcelas 1 a 8 inclusive de la Manzana C, Y Parcelas 1 a 4 inclusive de la Manzana D, según lo aprobado en el Plano 4-52-86, volviendo al uso anterior a la Afectación de uso Industrial.-

Artículo 2°.- Modifícase, el Plano obrante en el Anexo 6 del Código de Planeamiento Urbano de Tlisarao, incorporando lo dispuesto en el Artículo 1 de la Presente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tlisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los Nueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLISARAO (S. L.)




Melisa M. Herrera
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLISARAO (San Luis)